

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06 de septiembre de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 11 de diciembre de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Jorge Rogelio Anaya Bojórquez Humberto Souza Chavez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora en 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas a la satisfacción de los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros <u>X</u> Especifique: Solicitud de información dirigida a la dependencia responsable del fondo.	

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Técnicas y modelos utilizados:

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño, la instancia evaluadora realizó trabajo de gabinete, el cual implicó organizar, revisar y valorar la información del fondo, proporcionada por la dependencia responsable del fondo en el municipio. Asimismo, realizó su propia búsqueda y acopio de información en fuentes públicas oficiales.

A partir del trabajo de gabinete se aplicó y respondió el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)” de los Términos de Referencia. Al respecto, la instancia evaluadora entregó los siguientes tres productos en el orden y con las características establecidas en los Términos de Referencia:

1. Producto 1. Valoración de la información
2. Producto 2. Informe inicial de la evaluación del desempeño del FISMDF
3. Producto 3. Informe final de la evaluación del desempeño del FISMDF

La evaluación se dividió en 7 apartados y 19 preguntas de acuerdo con la Tabla 1 que se muestra a continuación:

Tabla 1. Apartados y preguntas de la evaluación.

No.	Apartado	Preguntas	Abiertas	Binarias	Total
I	Características del FISMDF	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	1	2	3
V	Orientación y medición de resultados	15 a 19	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
Total		-	11	8	19

Fuente: Términos de Referencia. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

De las 19 preguntas, ocho fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con la evidencia documental oficial y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 11 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) fueron respondidas igualmente con base en un análisis sustentado en evidencia documental oficial y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

2.1 Hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado II: Contribución y destino

1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FORTAMUNDF a los municipios.
3. El municipio documenta el destino de las aportaciones del FORTAMUNDF.
4. Existe consistencia entre la documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender y el destino de las aportaciones del FORTAMUNDF en el municipio.
5. Se documenta la ejecución de programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

Apartado III: Gestión y operación

1. El municipio identifica los procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los programas, proyectos o acciones financiados con recursos del FORTAMUNDF.
3. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
4. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FORTAMUNDF.
5. En el ejercicio fiscal 2022 las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUNDF no recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del éste.
6. El municipio identifica los retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF.

Apartado IV: Generación de información y rendición de cuentas

1. El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUNDF, sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUNDF, sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
3. El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUNDF, sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.

Apartado V: Orientación y medición de resultados

1. El municipio documenta los resultados del FORTAMUNDF a través de indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como a través de evaluaciones. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. La MIR del Programa presupuestario vinculada al FORTAMUNDF cuenta con una lógica vertical y horizontal generalmente adecuada. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
3. El municipio no lleva a cabo la identificación, selección, clasificación y el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas(FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" cuenta con un Árbol del Problema elaborado de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
2. El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el Eje Rector 1 "Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente" y en el Eje Rector 5 "Vivir seguro y en paz social", cuenta con un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender.
3. La Entidad Federativa emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022 así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 27 de enero de 2022, publicado en el Boletín Oficial, Tomo CCIX, Número 20, Sección IV de fecha 10 de marzo de 2022.

4. El municipio documenta en el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" los tipos de programas, proyectos o acciones (destino de las aportaciones) por rubro específico en que se aplica, en cumplimiento a la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUNDF de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
5. Existe consistencia entre el diagnóstico del Eje Rector 1 "Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente" y del Eje Rector 5 "Vivir seguro y en paz social" del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en los que se presenta, respectivamente, un análisis de contexto sobre la situación de la hacienda pública y de la seguridad pública municipal, y entre el rubro al que se destinó el porcentaje más grande de los recursos del FORTAMUNDF (Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: pago de sueldos base del personal permanente de seguridad pública), el cual fue registrado en el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF".
6. El municipio registra los tipos de proyectos, programas o acciones ejecutadas en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto.
7. El municipio conoce el proceso en la gestión y operación del FORTAMUNDF.
8. El municipio identifica retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el municipio.
9. El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUNDF referente al Estado Analítico de Ingresos, así como al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Dicha información se encuentra en el Sistema Informático de Contabilidad Gubernamental en donde se registra la información de los momentos contables del ingreso y del gasto.
10. Con el objetivo de garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación de la sociedad, así como la rendición de cuentas, el municipio opera el FORTAMUNDF de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
11. Los documentos normativos del FORTAMUNDF (Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental) están actualizados y son públicos.
12. El municipio documenta los resultados del FORTAMUNDF a través de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FORTAMUNDF, así como a través de evaluaciones.
13. El municipio da seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)".
14. La MIR del Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" cuenta con una lógica vertical y horizontal generalmente adecuada.
15. Se han realizado evaluaciones al FORTAMUNDF en ejercicio fiscales previo al evaluado.

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" no cuenta con un diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender.
2. El municipio no documentó en el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" las retenciones y pagos que se realizaron con cargo a los recursos del FORTAMUNDF relativos al rubro "derechos y aprovechamientos por concepto de agua".
3. El Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" no cuenta con un diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender.
4. El municipio no tiene documentado el proceso en la gestión y operación del FORTAMUNDF.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

5. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF.
6. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
7. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
8. En el ejercicio fiscal 2022 el municipio no capacitó a las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUNDF, sobre la normatividad y operación del FORTAMUNDF.
9. El municipio no registra trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el ejercicio del gasto y los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales.
10. El municipio no registra trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el ejercicio del gasto y los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales.
11. Los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FORTAMUNDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
12. Los informes de evaluaciones del FORTAMUNDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
13. El municipio no cuenta con procedimientos documentados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
14. Los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FORTAMUNDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
15. El avance reportado en el Informe de Cumplimiento de los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" presenta inconsistencias en los indicadores de nivel fin y propósito.
16. Los informes de evaluaciones del FORTAMUNDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
17. Los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FORTAMUNDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
18. El avance reportado en el Informe de Cumplimiento de los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" presenta inconsistencias en los indicadores de nivel fin y propósito.
19. Solamente uno de los objetivos establecidos en la MIR del Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" cuenta con supuestos.
20. No se han identificado, seleccionado y clasificado los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones para su posterior atención y seguimiento.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Principales Conclusiones:

Del análisis del desempeño del FORTAMUNDF, se obtuvo la siguiente valoración de los apartados que cuentan con preguntas binarias con valoración cuantitativa: el Apartado II: Contribución y destino, obtuvo 11 (92%) puntos de 12 (100%) puntos posibles, el Apartado III: Gestión y operación, obtuvo 0 (0%) puntos de 12 (100%) puntos posibles y, por último, el Apartado IV: Generación de información y rendición de cuentas, obtuvo 3 (38%) puntos de 8 (100%) puntos posibles. En este sentido, la valoración general es de 14 (44%) puntos de 32 (100%) puntos posibles.

Se considera que la valoración general obtenida es baja debido a que en algunos casos no se tiene documentada información referente a la contribución y destino del FORTAMUNDF; a la gestión y operación del FORTAMUNDF; a la generación de información y rendición de cuentas del FORTAMUNDF y/o a la orientación y medición de resultados del FORTAMUNDF. Sin embargo, se identificó que lo anterior no significa que las actividades relacionadas con dicha información no sean llevadas a cabo por el municipio en la ejecución de programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF. Muestra de ello es que, al destinar la mayor parte de los recursos del FORTAMUNDF, del ejercicio fiscal 2022, al rubro "atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes" contribuyó a la seguridad pública del municipio, ya que, de acuerdo con el Semáforo Delictivo emitido por el

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos cometidos en el municipio pasaron de 246 en el año 2021 a 117 en el año 2022.

3.2 Principales Recomendaciones:

1. Elaborar y actualizar anualmente el documento con el diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender, utilizando la metodología establecida en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".
2. Documentar en el diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender:
 - a) Los tipos de programas, proyectos o acciones por rubro específico en que se aplicará los recursos;
 - b) El monto aprobado;
 - c) La localización; y
 - d) Los beneficiarios.
3. Incluir en el documento con el diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender, el proceso que identifique y describa la gestión y operación del FORTAMUNDF en el municipio.
4. Documentar los mecanismos para la planeación de los programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF, asegurando que cumplan con las características establecidas en la pregunta.
5. Documentar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUNDF se hacen de acuerdo con lo programado, asegurando que cumplan con las características establecidas en la pregunta.
6. Documentar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FORTAMUNDF, asegurando que cumplan con las características establecidas en la pregunta.
7. Registrar trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el ejercicio del gasto de acuerdo con lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales.
8. Capacitar anualmente, sobre la normatividad y operación del FORTAMUNDF, a las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUNDF.
9. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FORTAMUNDF.
10. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los informes de evaluaciones del FORTAMUNDF.
11. Documentar el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
12. Establecer la meta del indicador de nivel fin de acuerdo con el sentido del indicador (descendente).
13. Reportar las metas alcanzadas con datos reales.
14. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FORTAMUNDF.
15. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los informes de evaluaciones del FORTAMUNDF.
16. Debido a que un gran porcentaje de los recursos del FORTAMUNDF se destinan al rubro "atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", se recomienda establecer en la MIR del Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" indicadores estratégicos relacionados con la seguridad pública del municipio.
17. Fortalecer los medios de verificación asegurando que cuenten con los siguientes elementos establecidos en la

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Guía para el diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- a) El nombre completo del documento que sustenta la información.
 - b) Nombre del área que genera, administra o publica la información.
 - c) Año o periodo en que se emite el documento. Éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - d) La ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga electrónica de la página en la que se encuentre.
18. Establecer supuestos para cada objetivo de la MIR Programa presupuestario 1.8 "Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)", considerando que los supuestos son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del Programa presupuestario y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar. Asegurar que los supuestos para cada objetivo de la MIR se redacten en positivo y como una condición de acuerdo con lo establecido en la Guía rápida para la formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
19. Llevar a cabo la identificación, selección, clasificación y el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:

Miryam Fernanda Ramírez Ruiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

662 328 0007

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del programa evaluado: 1.8 Fortalecimiento Municipal	
5.2 Siglas: PORTAMUN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro <input type="checkbox"/> (Señalar) _____	
5.3 Ente público coordinador del programa: Municipio de Puerto Peñasco, Sonora	
5.4 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.2 Fuente de financiamiento: \$164,740.00 (IVA incluido)	
6.2 Fuente de financiamiento: Recursos Municipales <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Treasurería Municipal	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa	
Nombre: Jorge Rogelio Anaya Bojórquez	Unidad administrativa: Treasurería Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada. https://drive.google.com/file/d/1hnQ1qv0BFtonl0FbvXQoiKpAz_mPmQUZ/view?usp=sharing
7.2 Difusión en internet del formato: Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el presente Formato. https://drive.google.com/file/d/14kKSWbj8Jvuf4PeYpMfvR7SSZxMNw1Yz/view?usp=sharing

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06 de septiembre de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 11 de diciembre de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Jorge Rogelio Anaya Bojórquez Humberto Souza Chavez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora en 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Solicitud de información dirigida a la dependencia responsable del fondo.	
Técnicas y modelos utilizados: Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño, la instancia evaluadora realizó trabajo de gabinete, el cual implicó organizar, revisar y valorar la información del fondo, proporcionada por la dependencia responsable del fondo en el municipio. Asimismo, realizó su propia búsqueda y acopio de información en fuentes públicas oficiales. A partir del trabajo de gabinete se aplicó y respondió el instrumento de evaluación, es decir, los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" de los Términos de Referencia. Al respecto, la instancia evaluadora entregó los siguientes tres productos en el orden y con las características establecidas en los Términos de Referencia: <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto 1. Valoración de la información 2. Producto 2. Informe inicial de la evaluación del desempeño del FISMDF 	

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

3. Producto 3. Informe final de la evaluación del desempeño del FISMDF

La evaluación se dividió en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con la Tabla 1 que se muestra a continuación:

Tabla 1. Apartados y preguntas de la evaluación.

No.	Apartado	Preguntas	Abiertas	Binarias	Total
I	Características del FISMDF	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
Total		-	12	8	20

Fuente: Términos de Referencia. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

De las 20 preguntas, ocho fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con la evidencia documental oficial y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 12 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) fueron respondidas igualmente con base en un análisis sustentado en evidencia documental oficial y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado II: Contribución y destino

1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FISMDF a los municipios.
3. El municipio documenta el destino de las aportaciones del FISMDF.
4. Existe consistencia entre la documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender y el destino de las aportaciones del FISMDF en el municipio.
5. Se documenta la ejecución de programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

Apartado III: Gestión y operación

1. El municipio identifica los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los programas, proyectos o acciones financiados con recursos del FISMDF.
3. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

4. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FISMDF.
5. En el ejercicio fiscal 2022 las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del éste.
6. El municipio identifica los retos en la gestión y operación del FISMDF.

Apartado IV: Generación de información y rendición de cuentas

1. El municipio cuenta con información sistematizada del FISMDF, sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF, sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
3. El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FISMDF, sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
4. El municipio no integra los Comités de Participación Social de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Apartado V: Orientación y medición de resultados

1. El municipio documenta los resultados del FISMDF a través de indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), así como a través de evaluaciones. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
2. La MIR del Programa presupuestario vinculada al FISMDF cuenta con una lógica vertical y horizontal generalmente adecuada. Sin embargo, se considera necesario fortalecer este punto.
3. El municipio no lleva a cabo la identificación, selección, clasificación y el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" cuenta con un Árbol del Problema elaborado de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
2. El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el Eje Rector 3 "Peñasco antes que nada", cuenta con un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender.
3. Fortaleza: La Entidad Federativa emitió el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. El municipio documenta el destino de las aportaciones, desagregado por las categorías establecidas en la pregunta, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
5. Fortaleza: Existe consistencia entre el diagnóstico del Eje Rector 3 "Peñasco antes que nada" del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en los que se presenta un análisis de contexto sobre la situación de la necesidad de financiamiento de infraestructura social municipal, y entre el destino de las aportaciones del FISMDF, las cuales se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en el formato "Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS" y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
6. Debilidad: El Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" no cuenta con un diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender.
7. El municipio conoce el proceso en la gestión y operación del FISMDF.
8. Para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF el municipio utiliza el Manual de Usuario y Operación de La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual contiene todas las características establecidas en la pregunta.
9. Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FISMDF impartida por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

10. El municipio sistematiza información del FISMDF en el Sistema Informático de Contabilidad Gubernamental, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, así como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
11. Con el objetivo de garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación de la sociedad, así como la rendición de cuentas, el municipio opera el FISMDF de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
12. Los documentos normativos del FISMDF (Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental) están actualizados y son públicos.
13. El municipio documenta los resultados del FISMDF a través de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FISMDF, así como a través de evaluaciones.
14. El municipio da seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".
15. El municipio da seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".
16. La MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" cuenta con una lógica vertical y horizontal generalmente adecuada.
17. Se han realizado evaluaciones al FISMDF en ejercicio fiscales previo al evaluado.

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" no cuenta con un diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender.
2. El municipio no tiene documentado el proceso en la gestión y operación del FISMDF.
3. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
4. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
5. El municipio no registra trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el destino del gasto, el ejercicio del gasto y los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales.
6. El municipio no registra trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el destino del gasto, el ejercicio del gasto y los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales.
7. Los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FISMDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
8. Los informes de evaluaciones del FISMDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
9. El municipio no cuenta con procedimientos documentados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
10. En el ejercicio fiscal 2022 no se integraron los comités de participación social.
11. Los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FISMDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
12. El avance reportado en el Informe de Cumplimiento de los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" presenta inconsistencias en el indicador de la actividad 1.4.
13. Los informes de evaluaciones del FISMDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
14. Los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FISMDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
15. Los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FISMDF, no están publicados en la página electrónica oficial del municipio.
16. El avance reportado en el Informe de Cumplimiento de los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" presenta inconsistencias en el indicador de la actividad 1.4.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

17. Algunos de los medios de verificación, así como de los supuestos, no cuentan con las características establecidas en la Guía para el diseño de la MIR y en la Guía rápida para la formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. No se han identificado, seleccionado y clasificado los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones para su posterior atención y seguimiento.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Principales Conclusiones:

Del análisis del desempeño del FISDMF, se obtuvo la siguiente valoración de los apartados que cuentan con preguntas binarias con valoración cuantitativa: el Apartado II: Contribución y destino, obtuvo 11 (92%) puntos de 12 (100%) puntos posibles, el Apartado III: Gestión y operación, obtuvo 4 (33%) puntos de 12 (100%) puntos posibles y, por último, el Apartado IV: Generación de información y rendición de cuentas, obtuvo 3 (38%) puntos de 8 (100%) puntos posibles. En este sentido, la valoración general es de 18 (56%) puntos de 32 (100%) puntos posibles.

Se considera que la valoración general obtenida es baja debido a que en algunos casos no se tiene documentada información referente a la contribución y destino del FISDMF; a la gestión y operación del FISDMF; a la generación de información y rendición de cuentas del FISDMF y/o a la orientación y medición de resultados del FISDMF. Sin embargo, se identificó que lo anterior no significa que las actividades relacionadas con dicha información no sean llevadas a cabo por el municipio en la ejecución de programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del FISDMF.

No fue posible conocer la contribución de la ejecución de programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del FISDMF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social en el municipio durante el año 2022, ya que, el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022 emitido por la Secretaría de Bienestar contiene datos correspondientes al año 2020. No obstante, los resultados de los indicadores estratégicos del FISDMF establecidos en la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" fueron positivos:

- Indicador de nivel fin
 El indicador de nivel fin establecido en la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" es "Porcentaje de la población beneficiada con obras de infraestructura" y mide el cumplimiento del objetivo "Contribuir al desarrollo sustentable de Puerto Peñasco mediante la disminución del rezago en materia de infraestructura social básica de la población marginada".

De acuerdo con el informe de cumplimiento de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal", en el ejercicio fiscal 2022 el avance en el cumplimiento de la meta del indicador fue del 100%.

Tabla 2. Avance en el cumplimiento de la meta del indicador de nivel fin.

Nivel de la MIR	Indicador	Variabes	Meta programada	Meta alcanzada	Avance en el cumplimiento de la meta
Fin	Porcentaje de la población beneficiada con obras de infraestructura	Población beneficiada con obras de infraestructura	43,883	43,883	100%
		Población total del municipio	62,689	62,689	100%
Avance en el cumplimiento de la meta			70%	70%	100%

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de cumplimiento de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".

- **Indicador de nivel propósito**

Por otro lado, el indicador de nivel propósito establecido en la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" es "Porcentaje de la población en situación de pobreza y rezago social" y mide el cumplimiento del objetivo "Los rezagos en materia de infraestructura social básica de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social se reducen con el ejercicio de los recursos del FISMDF".

De acuerdo con el informe de cumplimiento de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal", en el ejercicio fiscal 2022 el avance en el cumplimiento de la meta del indicador fue del 100%.

Tabla 3. Avance en el cumplimiento de la meta del indicador de nivel propósito.

Nivel de la MIR	Indicador	Variables	Meta programada	Meta alcanzada	Avance en el cumplimiento de la meta
Propósito	Porcentaje de la población en situación de pobreza y rezago social	Población en situación de pobreza y rezago social	25,000	25,000	100%
		Población total del municipio	62,689	62,689	100%
Avance en el cumplimiento de la meta			39.88%	39.88%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de cumplimiento de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".

3.2 Principales Recomendaciones:

1. Elaborar y actualizar anualmente el documento con el diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender, utilizando la metodología establecida en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".
2. Incluir en el documento con el diagnóstico específico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender, el proceso que identifique y describa la gestión y operación del FISMDF en el municipio.
3. Documentar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FISMDF se hacen de acuerdo con lo programado, asegurando que cumplan con las características establecidas en la pregunta.
4. Documentar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FISMDF, asegurando que cumplan con las características establecidas en la pregunta.
5. Registrar trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el ejercicio del gasto de acuerdo con lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales.
6. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FISMDF.
7. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los informes de evaluaciones del FISMDF.
8. Documentar el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
9. Integrar los comités de participación social de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social.
10. Reportar las metas alcanzadas con datos reales.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

11. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los resultados de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa presupuestario vinculado al FISMDF.
12. Publicar en la página electrónica oficial del municipio los informes de evaluaciones del FISMDF.
13. Fortalecer los medios de verificación asegurando que cuenten con los siguientes elementos establecidos en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
 - a) El nombre completo del documento que sustenta la información.
 - b) Nombre del área que genera, administra o publica la información.
 - c) Año o periodo en que se emite el documento. Éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - d) La ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga electrónica de la página en la que se encuentre.
14. Asegurar que los supuestos para cada objetivo de la MIR Programa presupuestario 3.7 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" se redacten en positivo y como una condición de acuerdo con lo establecido en la Guía rápida para la formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
15. Llevar a cabo la identificación, selección, clasificación y el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:

Miryam Fernanda Ramírez Ruiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

662 328 0007

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

3.7 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas:

FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del programa:

Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa	
Nombre: José Luis Montijo Torres	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro <input type="checkbox"/> (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$161,240.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos municipales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <i>Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.</i> https://drive.google.com/file/d/1qSOFc5dEHIjmqZ5t_nEy1-JfXc941yEw/view?usp=sharing
7.2 Difusión en internet del formato: <i>Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el presente Formato.</i> https://drive.google.com/file/d/1kTd_JPmombCzwrKp7ALNGB6mlqVFm53/view?usp=sharing

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS